

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 13 de marzo 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando atención a la solicitud realizada mediante Radicado Interno 20241105268 de febrero de 2024, donde informa lo siguiente:

“Estimados cordial saludo. El día de hoy (12/02/2024) genere dos guías de movilización animal online en la plataforma SIGMA pero no se generaron los PDF correspondientes, es URGENTE para nosotros poder obtener estos archivos ya que se van a movilizar los animales. Esta situación suele ser frecuente y afecta nuestra operatoria, estamos ubicados en zona rural y no podemos siempre desplazarnos hasta una oficina ICA para que nos generen el archivo PDF. Por favor tengan en cuenta este reclamo ya que no es la primera vez que pasa y muy seguramente a otros usuarios les pasa lo mismo. Muchas gracias.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En atención a su requerimiento, atentamente informo que, el sistema de Información para Guías de Movilización Animal – SIGMA es una plataforma web cuyo adecuado funcionamiento se relaciona a diversos factores, como equipos de cómputo adecuados, funcionalidades del sistema, actualizaciones, base de datos, servidor y conectividad.

Con el fin de dar una respuesta, más precisa y efectiva; lo invitamos a hacer uso del aplicativo CERESO, mediante el cual puede indicar los inconvenientes con el aplicativo SIGMA, mediante el siguiente link: <https://mesadeservicio.ica.gov.co:8090/cereso/>

Usuario: usuarioexterno.sigma
Contraseña: Colombia2021

Al realizar sus consultas o reportar los errores mediante el aplicativo CERESO, debe indicar datos específicos de las GSML que generan el error y un número de contacto para prestar soporte.

Cordialmente,



NORBERTO ALEXANDER BARBOSA LEGUIZAMÓN
Cargo: Coordinador Proyecto Identifica
Dependencia: Subgerencia Protección Animal



NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20241105268
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	13/03/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>En atención a su requerimiento, atentamente informo que, el sistema de Información para Guías de Movilización Animal – SIGMA es una plataforma web cuyo adecuado funcionamiento se relaciona a diversos factores, como equipos de cómputo adecuados, funcionalidades del sistema, actualizaciones, base de datos, servidor y conectividad.</p> <p>Con el fin de dar una respuesta, más rápida y efectiva; lo invitamos a hacer uso del aplicativo CERESO, mediante el cual puede indicar los inconvenientes con el aplicativo SIGMA, mediante el siguiente link https://mesadeservicio.ica.gov.co:8090/cereso/</p> <p>Usuario: usuarioexterno.sigma Contraseña: Colombia2021</p> <p>Al realizar sus consultas o reportar los errores mediante el aplicativo CERESO, debe indicar datos específicos y número de contacto.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Norberto Alexander Barbosa Leguizamón

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 13 de marzo del año 2024 a la 1:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 19 de marzo del año 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano